

REPÚBLICA DE COLOMBIA**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá D. C., veinticuatro de julio de dos mil veinte.

MAGISTRADA: LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

**LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE ANA OFELIA OCHOA
SAAVEDRA CONTRA DELIO JOSÉ GUTIÉRREZ VELA (Reposición)
Radicado. 11001-31-10-008-2016-00430-02.**

Como quiera que, lo pretendido con el recurso de reposición propuesto contra el auto del 10 de julio de 2020, es que se envíe a la recurrente copia de la comunicación de la DIAN agregada en el referido auto; solicitud a la que no se opone la apoderada del demandado, se **DISPONE:**

Por secretaría, de forma **inmediata**, envíese vía correo electrónico, a las partes y sus apoderados, copia de la comunicación de la DIAN agregada en auto del 10 de julio de 2020.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2)

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada